

TEMA: **LEY DEL SISTEMA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN**

NOMBRE DE LA PONENCIA: **LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: PUNTA DE LANZA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
ENRIQUE AYALA CERVANTES

LOCALIDAD Y MUNICIPIO
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO TELEFONICO
5568050916

FUNCIÓN DESEMPEÑADA
DOCENTE FRENTE A GRUPO

NOMBRE DE LA ESCUELA DE ADSCRIPCIÓN:
SECUNDARIA GENERAL JOSÉ VASCONCELOS

NIVEL EDUCATIVO:
SECUNDARIA

ZONA Y SECTOR
32 10

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas vivimos un momento histórico trascendental, que liderado por la **CUARTA TRANSFORMACIÓN** del **C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, se pone a México en posibilidad de recuperar la grandeza que históricamente se le ha negado, pero que hoy, todos los mexicanos pero sobre todos los que estamos inmersos en la maravillosa labor de educar a los ciudadanos del futuro, asumimos nuestra responsabilidad con los jóvenes mexicanos de trabajar unidos para colaborar con los fines de la reforma Educativa para hacer de ella una verdadera revolución educativa, que tanta falta le hace a nuestra nación, para hacer de México un país de primer mundo, por que como lo diría Nelson Mandela **“LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MAS PODEROSA PARA TRANSFORMAR EL MUNDO”** y yo agregaría, para transformar a **MI MÉXICO**.

Es por eso que mediante esa ponencia respetuosamente propongo la mejora de una herramienta fundamental que desde hace mucho tiempo se utiliza en todos los sistemas educativos pero que sus resultados al menos en la práctica han quedado mucho a deber y me refiero a, **“LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: PUNTA DE LANZA DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD”**.

LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Como su nombre lo dice la evaluación diagnostica tiene la función de ofrecernos un conocimiento inicial de los educandos, sobre su nivel de desarrollo alcanzado en los niveles de educación inmediato inferior, de la forma y ritmo en que aprende, de sus antecedentes familiares, sociales y culturales, de sus intereses y capacidades, entre otros, con lo cual se puede diseñar una planeación, adecuada, que contenga las estrategias de enseñanza aprendizaje, inmersas en un ambiente de aprendizaje apropiado y que se podrá valorizar sus resultados mediante instrumentos de evaluación que nos permitan verificar su efectividad y así llevar a nuestros estudiantes a un nivel superior de competencias tanto académicas, como personales, y en su momento profesionales.

De esta manera la evaluación diagnóstica se presenta como la herramienta fundamental que maximice los resultados del trabajo en el aula, logrando un verdadero desarrollo integral de los estudiantes tal como lo establece el Artículo 3 de nuestra Carta Magna que a la letra dice:

La educación... Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Es por eso debido a la importancia que tiene la evaluación Diagnóstica como punta de lanza de una educación de calidad en que propongo algunas de las siguientes acciones para su aplicación:

1. Que dentro de las facultades de la Secretaría de Educación Pública se establezca dentro de la programación del calendario escolar los momentos para aplicar la evaluación diagnóstica, así como para el diseño de estrategias de enseñanza aprendizaje,
2. Que todo el personal docente y de trabajo social sea capacitado para adquirir las competencias necesarias que le permitan diseñar y aplicar evaluaciones diagnósticas, interpretar los resultados y desarrollar estrategias adecuadas que sean aplicables a las necesidades de cada grupo y que además incluyan a cada uno de los estudiantes independientemente de su nivel o capacidad, generando una verdadera educación inclusiva, en el marco de los Derechos Humanos de nuestras niñas, niños y jóvenes estudiantes.
3. Que la aplicación de dichas evaluaciones diagnósticas sean coordinadas por especialistas en la materia, los cuales pueden ser externos o parte del personal que forma parte de los planteles educativos, al menos mientras se termina de capacitar al personal docente y de trabajo social.

CONCLUSIONES

La incorporación de la evaluación diagnóstica dentro de la Ley del Sistema para la Mejora Continua de la Educación permitiría que desde el inicio del ciclo escolar, en

cada nivel educativo y en cada grado escolar de todo el sistema educativo mexicano se tengan un parámetro que permita conocer el desarrollo progresivo de los estudiantes, el cual podrá ser medido en diferentes momentos del proceso educativo, para ver si se están logrando los aprendizajes esperados y de no ser así modificar las estrategias de enseñanza para garantizar que a cada niño, niña y joven estudiante se le ofrezca una verdadera educación de calidad.